



ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 20.798 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015; el Decreto Alcaldicio Nº 2468/2014 de fecha 15.12.2014, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Salud 2015; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal Área Salud 2015 Nº 009 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 05.05.2015; Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 30.11.2012, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Salud vigente en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		<u>MILES \$</u>
05-03-006-001-007	Retiro Voluntario	\$ 31.490.-
05-03-006-001-008	Bonificación Adicional y Bonificación Adicional Complementaria	\$ 12.410.-

		\$ 43.900.-

AUMENTO DE GASTOS:

23-01-004	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 43.900.-
-----------	------------------------------	-------------

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO M. ROJAS JULIO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
 - 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
 - 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
 - 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
 - 6.- Administración y Finanzas (2)
 - 7.- Secplan
 - 8.- Unidad de Control
- HMRJ/JCGR/EFPP/JLSH/EFRS/BMBA/cacv.